



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Riosucio

Estado No. 60 De Miércoles, 23 De Junio De 2021



Unidad y Orden  
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17614408900220210006300	Celebración De Matrimonio Civil	Diego Acosta Banquez	Cindy Daniela Alarcón Bañol	22/06/2021	Auto Decreta
17614408900220210004000	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Banco Agrario DeColombia S.A	Evelio Antonio Betancur	22/06/2021	Auto Aclara, Corrige O Adiciona Providencia
17614408900220210006500	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Blas Alejandro CanoLopera	Wilder Bueno Gañan	22/06/2021	Auto Decide
17614408900220210008100	Sucesión De Menor Y Mínima Cuantía	William De JesúsGuapacha	Personas Indeterminadas Y/O Desconocidas Que Se Crean Con Derecho A Intervenir y Juan Prudencio Guapacha	22/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca
17614408900220200001000	Verbales Sumarios	Elvia De Jesus CalvoDe Grisales	María Efigenia Calvo Betancur	22/06/2021	Auto Concede
17614408900220210001000	A. Pobreza	Nohemy Largo Becerra	Sin demandado	22/06/2021	Rechaza amparo de pobreza
17614408900220210001100	A .Pobreza	Tobias Bañol Calvo	Sin demandado	22/06/2021	Rechaza amparo de pobreza

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 23 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY

Secretaría

Código de Verificación

fc0892db-be63-45ff-b16b-7db0ed9b2355